



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 19 OCT 2016

RES. H. Nº 1588/16

Expte. Nº 5.149/10

VISTO:

La Resolución H- Nº 841/15 mediante la cual se reconoce como el legítimo abono por las tareas desempeñadas por la Prof. Rosana Jimena FLORES, según lo establece la Resolución H-133/13; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Registro y Control, dependiente de la Dirección Gral de Personal, expresa a fs. 60 que *"no se cursa lo dispuesto en aquella resolución (Res-H.Nº 841/15) hasta que se adecue a lo estipulado en la citada Res. CS 390/13 o que la autoridad superior crea conveniente"*

QUE en consecuencia, se remiten las actuaciones a Asesoría Jurídica la que se expide, mediante dictamen Nº 16.342, expresando entre otros términos, que la Resolución H-841/15 *"constituye un acto administrativo regular, dictado por órgano de gobierno de la Unidad Académica pertinente, que goza de presunción de legitimidad y fuerza ejecutoria por imperio del art. 12 de la Ley 19.549"* y por ende *"corresponde se dé cumplimiento efectivo a la Res. D 841/15 sin más trámite por el área pertinente, en punto al período reclamado por la Prof. Flores: desde 12/3/13 y hasta el 31/12/13"*

QUE con posterioridad se dicta la Resolución H-Nº 1071/16 por la cual se modifica el período de reconocimiento de haberes que reclama la docente, en concordancia a lo que expresa también Asesoría Jurídica;

QUE, tal como lo indica el Secretario Administrativo, Mg Miguel Martín NINA, *"la resolución CS 240/16, para el caso de la Facultad de Humanidades no contempla la apropiación de gastos generados en otros ejercicios"*, sin embargo el acto administrativo aludido contempla el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva, vacante desde el 02-01-2013 a la fecha –según Resolución CS Nº 071/13- por renuncia de la Lic. Eleonora Mulvany;

QUE a su vez, precisa el Sr. Secretario Administrativo, que el cargo mencionado y vacante en el corriente ejercicio, serviría de soporte financiero para atender el gasto que representa a la fecha el abono de haberes reclamado por la Prof. Flores;

QUE, teniendo en cuenta la observación realizada sobre la DDJJ de la docente, cuya copia obra a fs. 54, se solicitó a través del Departamento de Personal que la Prof. Flores proceda a completar la misma, adjuntándose la copia de la DDJJ actualizada a la fecha;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA a cargo de DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

..//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES. H. Nº **1588/16**

Expte. Nº 5.149/10

..//

ARTICULO 1.- RECONOCER de legítimo abono las tareas desempeñadas por la Prof. **Rosana Jimena FLORES**, DNI Nº 33.236 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple incrementada a semiexclusiva, **durante el período comprendido entre el 12 de marzo y el 31 de diciembre de 2013.-**

ARTICULO 2.- IMPUTAR el gasto emergente del reconocimiento de legítimo abono al cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, (PASDE), disponible en Planta Docente de esta Facultad, contemplado en la Resolución CS-Nº 240/16, el que se encuentra vacante por renuncia de la Lic. Eleonora N. Mulvany – Res. H-071/13.-

ARTICULO 3.- NOTIFIQUESE a la interesada; comuníquese con copia a la Escuela de Historia, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, resérvese.-

ave-

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa

